



RESOLUCION U. DE C. N°2017-075-2

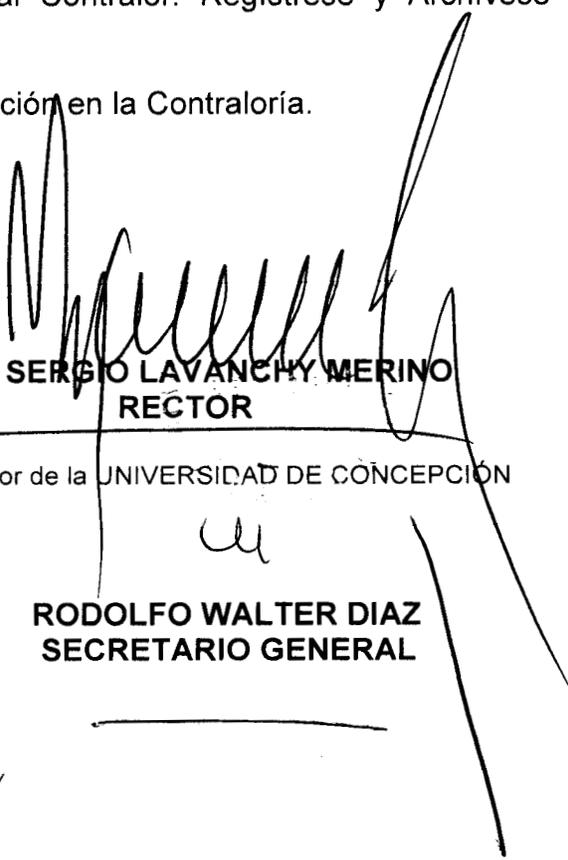
VISTO:

- 1. Lo establecido en la Resolución U. de C. N° 2016-110-2, que dispuso instruir una investigación en la Dirección de Servicios Estudiantiles, en contra de la Sra. Mariela Valverde Torres, Jefa Unidad Salud, con el objeto de determinar la forma cómo ocurrieron los hechos denunciados por la señora Olivia Rosel Pincheira.
- 2. Que, en Informe Reservado N°11-2017, de 23 de junio de 2017, evacuado en la citada investigación, el Fiscal responsable de su instrucción concluye, por una parte, que no existen elementos en la investigación que permitan acreditar los hechos que sirvieron de motivación a la denuncia formulada por la señora Olivia Rosel Pincheira y que, al no acreditarse ello, necesariamente se debe arribar a la conclusión que no existe en el actuar de la señora Valverde conductas que impliquen, ni aún a nivel de presunción, la presencia de acoso laboral en los términos establecidos en el Código del Trabajo.
- 3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2005-162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°057, de 8 de abril de 2014, y lo que previene el artículo N°36 N°21, de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

- 1. Sobreséase la investigación dispuesta instruir por Resolución U. de C. N°2016-110-2.
- 2. Transcribábase la presente resolución a los Vicerrectores; a la Directora de la Dirección de Servicios Estudiantiles; al Director de la Dirección de Personal; a la trabajadora Sra. Olivia Rosel Pincheira y al Contralor. Regístrese y Archívese en Secretaría General.
- 3. Archívese el expediente de la investigación en la Contraloría.

Concepción, 3 de julio de 2017



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Concepción

CONCEPCIÓN, 3 de julio de 2017
C/061-2017

Señor
Luis Alarcón L.
Jefe de Gabinete
Rectoría
Universidad de Concepción
PRESENTE

De mi consideración:

Se envía para tramitación, **Resolución U. de C. N° 2017-075-2**, que da término a Investigación Administrativa instruida en la Dirección de Servicios Estudiantiles.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,


MARCELO SAN MARTIN CERRUTI
CONTRALOR UNIVERSITARIO



MSMC/asv

Incl.: 3 ejemplares de Resolución indicada